

CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 326

Por resolución del MVOTMA AD N° 283/2014- de 1 de setiembre de 2014 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa ALTOS CACTUS SA, RUT 216906680017, para la actividad de obra nueva a realizarse en el inmueble padrón N° 103.251 de la localidad catastral VAA-MONTEVIDEO y departamento de MONTEVIDEO, consistente en la construcción de trece (13) viviendas de interés social.

Por resolución del MVOT AD 348/2017 de 17 de noviembre de 2017, se acepta el cambio a las nuevas condiciones de enajenación y arrendamiento previstas en el literal E) del artículo 3° del reglamento de la ley 18.795, aprobado por resolución ministerial 434/2017 en la redacción dada por la Resolución Ministerial 709/2017, para las viviendas del proyecto que no han sido enajenadas ni prometidas a la venta a la fecha de la AD 348/2017. Esta resolución no modifica la cantidad de viviendas promovidas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1° del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto N° 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'Código C01 ' del Anexo a la RM 1057/2011 (artículo 3). A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de obra es 3/1/2019. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal opera hasta el 30/11/2028.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 355/011 en la redacción dada por el Decreto N° 340/020 de 14/12/2020 artículo 1, de acuerdo a lo establecido en la circular N° 5 de CAIVIS y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 2 de febrero de 2022

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en

[www.anv.gub.uy/ Consulta](http://www.anv.gub.uy/Consulta) de viviendas promovidas

<https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas>


Ec. Gabriel Viera
CAIVIS-MVOTMA


Janet Cokier
CAIVIS-MEF